|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**  **REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** | | |

**RESOLUCIÓN NÚMERO CUARENTA Y CUATRO NÚMERO CORRELATIVO MIGOBDT-2018-0038. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veinte de marzo de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **-------------------------------------------------,** admitidael día 12 de marzo del año 2018. En la cual requiere: “Listado de las asambleas o comités municipales y departamentales creados en el marco de la política de participación ciudadana del Órgano Ejecutivo y del Plan Quinquenal de Desarrollo. Por cada asamblea o comité incluir al menos los siguientes datos: nombre de la asamblea/comité, dirección de la sede, municipio, departamento, fecha de creación, nombre de la persona de contacto, teléfono y correo electrónico. Además, pedimos que la información sea proporcionada en formato procesable (Excel, CSV o similares).” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Dirección de Desarrollo Territorial, remitiendo en digital información solicitada en el considerando I, y la cual se adjunta a la presente. **POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**